

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30733 MADRID

EDICTO

Juzgado de 1ª Instancia nº 86 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso consecutivo 325/2020 por auto de fecha 11 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso consecutivo necesario a la deudora Tatiana Martián Álvarez, provista de nº de DNI 11856436M con domicilio en calle Mesón de Paredes nº 51, 2º interior, puerta 2, 28012 de Madrid.

2º.- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- La identidad del Administrador Concursal es José Lorenzo Ruiz Balaguer, con domicilio en calle Ríos Rosas nº 36, 3º Centro, 28036 Madrid, tfno. 609122411 y dirección de correo electrónico mediacion@iter-concursal.es

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.-Que la dirección electrónica Pública Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan su causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Estebaranz Torrijos.

ID: A200041024-1